

NO HAY VACACIONES PARA LA CENSURA

El ministro de Información y Turismo hizo unas declaraciones a "La Verdad", de Murcia. La televisión y la radio se hicieron rápidamente eco de ellas. Fue emocionante. Por primera vez, que uno recuerde, se hablaba en un "Telediario" de la censura cinematográfica. "Se han aprobado —dijeron— tres películas que estaban anquilosadas". Y el locutor sonreía explicando, con la sutileza subliminal de la expresión corporal, que buen síntoma era la aprobación de esos tres títulos, que ya no había censura, que vivíamos "en el mejor de los mundos posibles"... Algo así como si todo el problema de la censura —cinematográfica o no— se hubiera reducido a la prohibición de estas tres películas. Las otras cuestiones, y las otras películas (más de cien que se hacen al año en España), parecían no tener problemas.

Y uno se queda sorprendido, sin embargo, cuando sale a la calle —incluso durante el solitario verano madrileño— y se encuentra con gente que anda aún pendiente de las decisiones misteriosas del comité censor. "Sí, mi película la han visto. Pero no me dicen nada", frase que, por ejemplo, puede oírse a Pilar Miró, que ha terminado hace ya tiempo su primera película —"La petición"—, y que no se estrena por este sospechoso silencio administrativo. Pero la cuestión, naturalmente, no es de títulos concretos. Podríamos recordar ahora también —por limitarnos a las películas españolas— los también clásicos títulos de "Viridiana", de Buñuel, o "Sexperiencias", de Nunes. Son bastantes más las películas españolas que no "pasan censura" o que tardan tanto —como la recién bendecida "Canciones para después de una guerra", de Patino—, que posiblemente pierdan en la espera el interés que en su momento pudieron tener. La cuestión sigue estando como siempre: en la organización de esa censura que no ha variado su código ni el oscuro sistema de influencias en orden a la prohibición o suspensión de títulos (y recordemos que la propia "Canciones para después de una guerra" sí fue aprobada en su día por el organismo censor, hasta el punto de ser programada oficialmente en un Festival de San Sebastián. Fueron luego "sugerencias" de bajo y alto nivel las que dieron al traste con los años que Patino dedicó a la creación de su película). La Censura con mayúscula, la censura ideológica y moral que ejerce la Administración sobre las expresiones de



"Las largas vacaciones del 36", de Jaime Camino: se ha prohibido su último plano.

los españoles, sigue tan en vigor como antes de aprobarse estos tres títulos de ahora (además de "Canciones...", "La ciudad quemada", de Antoni Ribas, o "Iconoclast", de José María Nunes). No sólo porque al tiempo que se aprueban estos títulos se prohíbe el último plano de "Las largas vacaciones del 36", de Jaime Camino, y se oculta, en la misma televisión, el premio obtenido por esta película en el Festival de Berlín, o se prohíbe igualmente la última frase de "Pascual Duarte", de Ricardo Franco, o se corta un largo plano de "Emilia, parada y fonda", de Angelino Fons —curiosamente el plano que podía "justificar" el desnudo que seguía, que, sin embargo, sí se ha respetado—, sino porque todas estas películas siguen siendo paridas en el imperio del terror. De un lado, en determinados casos al menos, la "cosa" empieza con la lucha que el director-asalariado debe plantearse con el productor-patrón para salvar de su simple trabajo remunerado la condición de obra, sino "personal", al menos honesta. De otro, ese kafkiano mundo incontrolado de la censura ministe-

rial, que, con el mismo código en la mano, es capaz de prohibir y aprobar películas según vayan mandándole los cánones de la tolerancia coyuntural. Es decir, si bajo la misma "ley" —léase código de censura— puede retenerse durante meses "La ciudad quemada", y luego aprobarla íntegramente, las razones de tal detención —que en el caso de la película de Patino se ha alargado a varios años— no pueden aparecer claras. Cierto es que la materia "delictiva" de una película es siempre cuestión personal. Pero, ¿qué mecanismos legales pueden utilizar los directores y productores de una película frente a la interpretación subjetiva de unos funcionarios concretos? En este sentido, nada ha cambiado la cuestión. Seguimos en el mundo de la tolerancia (de la "gracia" de esos funcionarios), nunca en el de la libre discusión y en el del derecho de cualquier ciudadano a expresarse en idénticos términos a los de los detentadores, siempre coyunturales, de la legalidad.

Parece claro que el problema de la censura cinematográfica en España no es en absoluto desligable

de los de la legalidad general. Que se aprueben unas cuantas películas que son famosas precisamente en función de su imposibilidad legal de ser exhibidas es un aprovechamiento publicitario de la misma degeneración que ahora se quiere disimular. Hay que hacer constar que, al tiempo que "Canciones para después de una guerra" se aprueba, permanecen en el más absoluto anonimato otras películas del propio Patino que ni siquiera han sido presentadas a censura (ni en ningún otro lugar). Películas ya en sí mismo marginadas como lo son igualmente otros títulos de Portabella, de Soler, de Durán... El cine ha ido marginándose de la censura de la misma forma que ésta se ha ido desvinculando de la realidad española. Hoy ya no es hora de "conceder" el visto bueno a tres títulos, sino de variar las circunstancias que todavía permiten que algunos títulos —o lo que es lo mismo, todos los títulos, ya que prohibidos, cortados o autorizados son víctimas de la autocensura, del terror a la prohibición—, puedan seguir siendo adúlteros o anónimos. ■ DIEGO GALAN.